

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-2720

El Pleno de la Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de Ordenanza Municipal de Tráfico del Municipio de Montilla.

Asimismo acordó someter la misma a trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante los cuales, los interesados podrán examinar el texto del documento aprobado, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la página web municipal y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá elevado a definitivo.

La aprobación definitiva de la presente ordenanza llevará consigo la derogación de la anterior ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO, vigente hasta ese momento.

Montilla, 4 de julio de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 467D 9803 2D53 4973 B261 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado. Fecha Firma: 25-07-2024 07:59:34